

# Explotaciones mineras intermitentes y promesas permanentes de riqueza. Descubrimientos, redescubrimientos y *ordenamientos* al sur del Valle Calchaquí, fines del siglo XVII-mediados del XIX

*Intermittent Mining Exploitation and Permanent Wealth Promises. Discoveries, rediscoveries and orderings in Southern Calchaquí Valley, Late Seventeenth- Mid-nineteenth Centuries*

Lorena B. Rodríguez

## Resumen

Desde que los españoles lograron asentarse definitivamente al sur del valle Calchaquí hacia fines del siglo XVII se desarrollaron emprendimientos mineros en la zona de variada escala y duración, principalmente sobre la sierra de Aconquija y, en menor medida, sobre la de Quilmes. En este trabajo, buscamos caracterizar dichos emprendimientos, observando no sólo el modo en que impulsaron la apropiación y conquista del territorio en las etapas coloniales iniciales, sino también la forma en que fueron sucediéndose a través del tiempo, casi intermitentemente, y acompañando nuevas configuraciones administrativas y políticas en el marco del devenir de diferentes conflictos y procesos de cambio social.

Palabras clave: minería; Tucumán; Catamarca; colonia; república temprana

## Abstract

From the time of the Spaniards' definite settlement in the Southern Calchaquí Valley- towards the end of the XVII century- different scale and length mining projects were developed mainly on the Aconquija mountains and to a lesser extent on the Quilmes area. In this paper, we intend to characterize such ventures by paying attention not only to the way in which they fostered appropriation and conquest of territory in early colonial stages but also to the way in which they succeeded each other. The latter occurred almost intermittently and it accompanied new political and administrative configurations in the context of various conflicts and processes of social change.

Keywords: mining; Tucumán; Catamarca; colony; early republic

## Introducción

reconocido por la soberana atención de VM se evidenciará de las consiguientes utilidades que promete un mineral tan abundante, que sin distraer el concepto puede ser en breves años no inferior al de Potosí.<sup>1</sup>

La cita que encabeza este trabajo, fechada en el año 1760, pertenece al por entonces gobernador de Tucumán -don Joaquín de Espinosa y Dávalos- y refiere al mineral de plata del Cerro de Aconquija. En las descripciones del gobernador abundan las noticias acerca del “feliz descubrimiento” y de las “considerables ventajas” que el mismo prometía. No era la primera vez que se hacía una comparación con Potosí<sup>2</sup> y se esperaban beneficios semejantes a los del Cerro Rico. Tampoco era la primera vez que el Aconquija se explotaba. Desde que los españoles lograron asentarse definitivamente al sur del valle Calchaquí, una vez finalizada la última etapa de las Guerras contra las poblaciones indígenas locales (1665), se desarrollaron emprendimientos mineros en la zona de variada escala y duración, principalmente sobre aquella sierra y, en menor medida (o menos conocidos), sobre la de Quilmes.

Justamente, sobre esos emprendimientos mineros que desde la colonia y hasta mediados del siglo XIX se desplegaron, es que queremos hacer foco en esta oportunidad. Nos interesa particularmente observar el modo en que dichos proyectos no sólo impulsaron la apropiación y conquista del territorio en las etapas coloniales iniciales,<sup>3</sup> sino también la forma en que los mismos fueron sucediéndose a través del tiempo, casi intermitentemente, y acompañando nuevas configuraciones administrativas y políticas en el marco del devenir de diferentes conflictos y procesos de cambio social. Pensamos que las explotaciones mineras (o los proyectos de minería) fueron reactivados en coyunturas específicas, por agentes determinados y sirvieron, más allá de los réditos económicos reales o ficticios, como vector de reordenamiento del espacio, de las poblaciones, de los recursos, de los imaginarios.

En términos metodológicos, partimos de un recorte espacial y temporal amplio, cimentando así un análisis procesual respecto al desarrollo de las actividades mineras. En cuanto al espacio, recuperamos datos y referencias de algunas explotaciones mineras ubicadas al sur del valle Calchaquí, en una zona de tradición minera prehispánica, comprendida actualmente entre las provincias de Tucumán y Catamarca (Figura 1). Respecto del marco temporal, nos centramos en el período que se inicia hacia las últimas décadas del

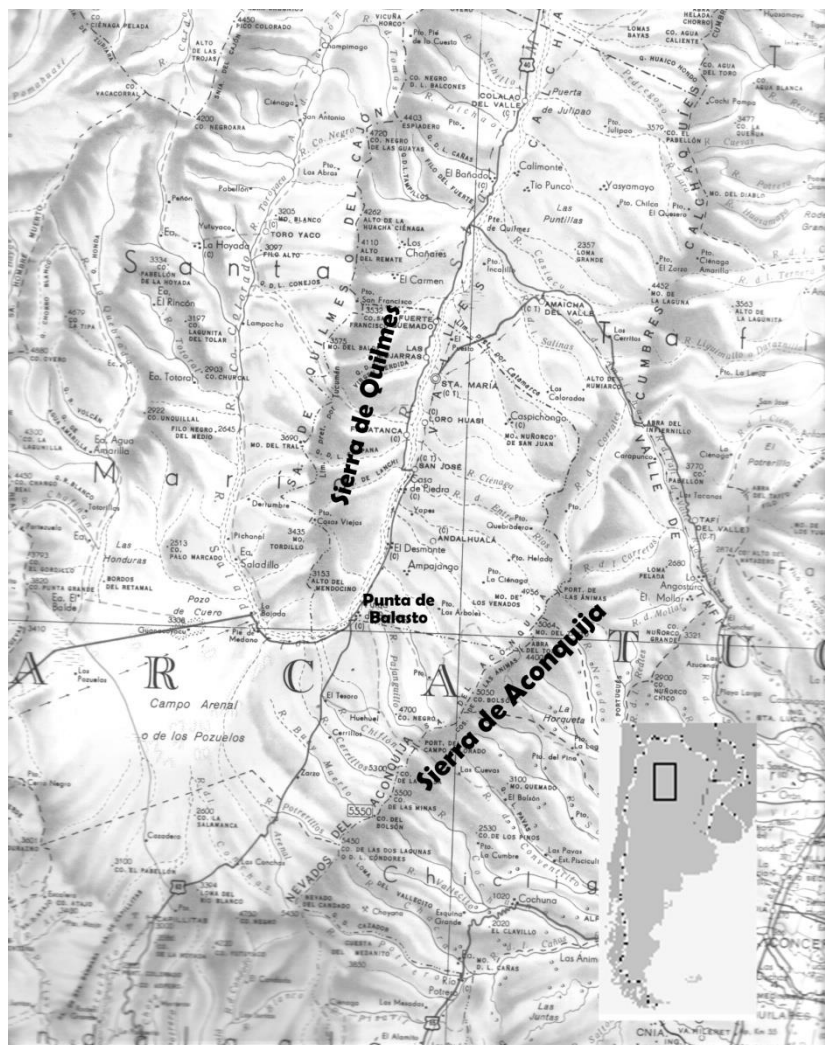
siglo XVII -una vez finalizadas las rebeliones indígenas- y nos extendemos hasta mediados del siglo XIX, cuando se va dando paso al período de organización y consolidación nacional. Es decir, nos enfocamos en el período colonial y en el de la república temprana, aunque consideramos brevemente etapas previas y posteriores. La decisión de trabajar sobre esos dos períodos se funda en que los consideramos como parte de un mismo proceso. En tal sentido, aunque la etapa republicana supuso cambios discursivos, filosóficos, socio-económicos y políticos, es posible rastrear diversas continuidades y la explotación minera (o muchas de sus características), sin dudas, ha sido una de ellas.

Entendemos que esta perspectiva temporal y espacialmente extensa nos permite registrar la presencia de la actividad minera, captar sus cadencias y dimensionar su importancia, contribuyendo así a reconstruir parte de una historia sobre la que aún no se ha profundizado lo suficiente. A tal fin, nuestras fuentes también han sido vastas y diversas y han sido colectadas a lo largo de varios años de estudios realizados (no necesaria o exclusivamente referidos a la minería) sobre dicha región. Hemos recurrido así a documentación inédita del período depositada en archivos provinciales, principalmente en el Archivo Histórico de Tucumán (AHT) pero también en el Archivo Histórico de Catamarca (AHC); archivos nacionales como el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB) y el Archivo General de la Nación argentina (AGN). También hemos utilizado documentación de archivo publicada por diferentes autores así como relatos de viajeros, completando el corpus de datos con la bibliografía disponible.

## La región de estudio y las primeras explotaciones mineras. Del período prehispánico a la colonia temprana

El valle Calchaquí meridional, denominado también valle de Santa María o Yocavil, constituye una depresión tectónica, delimitada al oeste por la Sierra de Quilmes o del Cajón y al este por la sierra de Aconquija, que se abre hacia el sur en la altiplanicie desértica denominada Arenal-Pozuelos. Geológicamente toda esta zona pertenece a la provincia de Sierras Pampeanas y se constituye por un basamento metamórfico proterozoico con presencia de rocas ígneas y metamórficas que se asocian a recursos minerales metalíferos y no metalíferos.<sup>4</sup>

Figura 1. Mapa de ubicación del área bajo estudio



Fuente: Instituto Geográfico Militar, Carta de la República Argentina, hoja 2766.

En el espacio delimitado por dichos sistemas montañosos se asentaron, desde tiempos prehispánicos, poblaciones indígenas que, hacia el siglo X d.C., constituían unidades sociopolíticas nucleadas en centros poblados semiurbanos y que habían logrado desarrollar plenamente la tecnología metalúrgica, fundamentalmente en torno al bronce, con la instalación de talleres a cargo de trabajadores especializados (González, 2004, 2010). Un ejemplo en tal sentido lo constituye el denominado sitio 15 de Rincón Chico (ubicado sobre la

ladera de la Sierra de Quilmes a 5 km al sureste de la actual ciudad de Santa María), un taller metalúrgico donde, de acuerdo a las investigaciones de Luis González (2002, 2010) se efectuaron todas las etapas de trabajo y cuya producción fue aumentando en escala con el correr del tiempo; en particular a partir del siglo XV cuando la región fue anexada al *Tawantinsuyu*. De hecho, según Raffino *et al.* (1996), varios enclaves mineros de esta zona habrían conformado el núcleo metalúrgico incaico de los Andes meridionales, cuyo límite norte habría estado en los alrededores de Punta de Balasto, extendiéndose hacia el sur hasta los nevados de Famatina y Tambería del Inca, teniendo como límites los nevados de Aconquija y Bolsón de Andalgalá al este y Viña del Cerro del Valle de Copiapó al oeste.

Si como se desprende de estos escasos datos presentados y como señalara pioneramente González (1982), uno de los elementos explicativos del proceso de conquista inca del Noroeste argentino fue la riqueza minera; también la expansión colonial, aunque con las distancias correspondientes (por ej. el cambio del bronce por el oro y la plata), puede asociarse a tal interés. Según lo hemos señalado ya, varios autores han mostrado cómo la minería y las expectativas de riquezas relativas a tal actividad se constituyeron en uno de los principales motores de acción de las huestes españolas. Como describe Gluzman (2007), específicamente para el valle Calchaquí, la llegada de los conquistadores se orientó a la búsqueda de metales preciosos y guió las primeras entradas al territorio (aunque también es cierto que, dadas las modestas condiciones de los minerales locales, fueron adaptando sus deseos y buscaron otras rentabilidades a través de la obtención de tierras y mano de obra). Según esta autora, la búsqueda de riquezas minerales se cimentó en varios elementos. Por un lado, en una serie leyendas (la Ciudad de los Césares, la Sierra de la Plata) que alimentaron los imaginarios y que, en el caso del valle Calchaquí -poco explorado casi hasta fines del siglo XVII a causa de las rebeliones indígenas-, se mantuvieron vigentes por largo tiempo. Por otro lado, en algunos hallazgos de metal en la zona (ya sea en piezas, ya sea en mineral) o inclusive en otras regiones que, como en el caso de Potosí, habían iniciado un período de explotación sistemática. Así, en un proceso de interjuego entre ficción y realidad se produjeron los primeros reconocimientos del territorio y los primeros intentos de explotación minera (Gluzman, 2007).

## El asiento minero de la Purísima Concepción y San Carlos de Austria a fines del siglo XVII

Aunque en la región de estudio hubo explotaciones -o intentos-

desde las primeras entradas del español, los trabajos más formales y sostenidos se iniciaron tardíamente y fue en torno a ellos que habría comenzado a *ordenarse* el espacio colonial. Uno de los principales actores en tal sentido fue el *descubridor de minas* don Juan de Retamoso quien, habiendo accedido hacia la década de 1680 a ser propietario de tierras (por merced real o través de la compra) y tras manifestar en 1687 unas minas de plata, dio el puntapié inicial al sur del valle Calchaquí, en los alrededores de Punta de Balasto.<sup>5</sup> Sus propiedades -denominadas como “estancia de San Juan de Ingamana”-, conformaron una verdadera unidad productiva que estaba dedicada a actividades agrícola-ganaderas y también mineras. De estas últimas quedaron como evidencia en su inventario un conjunto de bienes tales como barretas, barrenas, azogue.<sup>6</sup>

Con relación a las minas descubiertas por Retamoso (referidas en la documentación bajo el nombre de Asiento de Minas de la Purísima Concepción y San Carlos de Austria) no se conoce demasiado, ni podemos ubicarlas con precisión, excepto que se situarían sobre la ladera occidental de la Sierra de Aconquija. Un dato interesante es que a poco de ser descubiertas, el gobernador don Tomás Félix de Argandoña les habría otorgado el estatus de jurisdicción minera (Larrouy en Larrouy & Soria, 1921). Esta situación estaría indicando la importancia que para el espacio local habría tenido tal emprendimiento, no sólo por ser la minería una actividad considerada fundamental para el sostenimiento y enriquecimiento de varios actores sociales y como motor de la economía, sino por tratarse de una zona alejada de los centros o ciudades cabecera que, además, como consecuencia de los más de 130 años de luchas con las poblaciones indígenas locales, había quedado por mucho tiempo fuera de la órbita colonial.

Cabe mencionar que el establecimiento de esas jurisdicciones mineras, con las cuales se pretendía hacer presente de forma más directa y permanente la mano del estado colonial, se delineó a partir de una intensa labor legislativa. En términos generales, como señala Molina Martínez (2000), las ordenanzas que dictó Francisco de Toledo en 1574 constituyeron el corpus legislativo más completo y de mayor impacto en su época en materia minera, al punto de que no sólo se aplicaron en el Virreinato peruano sino también, con carácter supletorio, en el novohispano. De dichas ordenanzas, a los fines de este trabajo, importa destacar el título décimo (“Del alcalde mayor de minas y orden que se ha de guardar en la determinación de los pleitos y en las apelaciones y ejecuciones de las sentencias”), pues a partir del mismo quedaría establecida una jurisdicción propia, encabezada por una autoridad administrativa y judicial en lo civil y

criminal (el alcalde de minas) con competencia privativa en asuntos referidos a las actividades mineras (Tau Anzoátegui y Martiré, 2005).

En el caso que aquí analizamos no hemos encontrado referencia al título de alcalde de minas pues las figuras que a fines del siglo XVII se constituyeron como autoridades del Asiento de Minas de la Purísima Concepción y su jurisdicción fueron registradas bajo el cargo de teniente o lugarteniente de gobernador justicia mayor y capitán a guerra (en algunas ocasiones se simplifica en teniente de gobernador o teniente de minas). De la documentación consultada hasta el momento podemos inferir que muchas de las características y las funciones de estos tenientes se asemejaron bastante a las de los alcaldes de minas reglamentadas en las ordenanzas de Toledo.<sup>7</sup> De todos modos, aunque sin profundizar en esta temática que requeriría de un trabajo en sí mismo, quisiéramos resaltar que estos tenientes -a diferencia de los alcaldes- eran nombrados por el gobernador, debían hacer confirmación del cargo en la Real Audiencia y, posteriormente, presentarla ante el cabildo de la ciudad en cuyos términos estuviese comprendido el mineral. Como veremos más adelante, y por diversos motivos, las tensiones entre la jurisdicción capitular y la minera no tardarían en manifestarse.

Otro dato interesante, y que también habla de la importancia que pudo haber adquirido en su contexto el mineral de Aconquija, es el que refiere a la provisión de mano de obra. Al respecto, las autoridades coloniales parecen haberse ocupado de la cuestión, destinando “recursos” para el laboreo minero. Un expediente, fechado en 1691 y depositado en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), nos permite inferir que tanto las mulas cuyo dueño era un vecino salteño como los indígenas “pertenecientes a diferentes personas” depositadas en Juan de Retamoso estaban reservadas al trabajo en las minas de Aconquija.<sup>8</sup> Sobre este último punto, puede resultar ilustrativa una queja presentada al rey en 1692 por el Cabildo de Catamarca:

Parece de no menos gravamen el haber poco mas de cuatro años que en términos y jurisdicción de esta ciudad se descubrieron unas vetas que dicen ser de plata, con cuya ocasión la tuvieron los descubridores para presentarse ante el dicho Don Thomas de Argandoña quien sin más conocimiento despachó título de Theniente a uno de los interesados asignándole doce leguas de término para cada uno de los cuatro vientos, *con orden juntamente para que empadronase los indios comprendidos en dichos términos, y pasando a la ejecución se valieron de la mita (que toca a la plaza de esta ciudad), violentando a los indios a la asistencia de sus labranzas y como no ejercitados en ellas se han ausentado por diversas partes.*<sup>9</sup>

Según esta cita, en especial a partir de las palabras resaltadas, podemos observar que el gobernador Argandoña no sólo había instituido la jurisdicción minera y otorgado el título de teniente sino que también habría dispuesto empadronar a los indígenas allí comprendidos. Como consecuencia de esa orden se habría utilizado la mita de plaza reservada a la ciudad de Catamarca para el laboreo en las minas de Retamoso (que bien podrían ser los “indígenas pertenecientes a diferentes personas” antes citados).<sup>10</sup> En efecto, el seguimiento de distintos empadronamientos realizados en jurisdicción catamarqueña nos permite afirmar que algunos de los indígenas allí encomendados habían sido enviados a Punta de Balasto para trabajar en las minas de Aconquija. Por ejemplo, en el padrón realizado en 1688 en el “pueblo de Ingamana” (asentado en Choya, Andalgalá) se registró que el curaca estaba “ausente en unas minas”, que el indio tasa Esteban de 20 años estaba “de mita en las minas”, que don Pedro de 30 años se encontraba “en lo de Retamoso en el valle de Calchaquí” y que Nicolás se hallaba “en lo del dicho Juan de Retamoso”.<sup>11</sup> Asimismo, el empadronamiento realizado en 1690 muestra que Pedro y Nicolás seguían en lo de Retamoso pero se habían sumado Andrés de treinta años “que está de mita en las minas con su mujer” y Juan Chaxuique de cuarenta y nueve años que “fue a las minas a volver luego”.<sup>12</sup>

El caso de los “ingamana”, aunque no es el único,<sup>13</sup> resulta interesante por varios motivos. Se trata de indígenas que, oriundos de los alrededores de Punta de Balasto, fueron desnaturalizados del valle Calchaquí al finalizar las Guerras y encomendados. El posterior desvío de estos indígenas de la mita de plaza en la ciudad de Catamarca hacia los trabajos mineros en Aconquija supuso así una doble infracción. Por un lado, se pasó por alto la prohibición que las ordenanzas de Francisco de Alfaro (1612) implantaron respecto al envío forzado de mano de obra indígena para el trabajo minero y, por otro, la reglamentación establecida por Alonso de Mercado y Villacorta referida a que los indios desnaturalizados de Calchaquí no pudieran volver al espacio vallisto por temor a que “estando en su natural”, se volviesen a alzar. Asimismo, un dato no menor, es que el encomendero de estos indígenas, Gregorio de Villagra, sería del mismo ramo familiar<sup>14</sup> que el por entonces teniente de minas, Francisco de Villagra. Así, más allá de las disposiciones emanadas desde autoridades importantes como la del gobernador, los vínculos parentales o personales podrían haber constituido un elemento indispensable a la hora de abastecer de mano de obra al emprendimiento minero.

Es que, como ha mostrado Gil Montero (2014), el



abastecimiento/reclutamiento de mano de obra puede haber tenido diversas características, incluir desde mecanismos compulsivos directos hasta formas indirectas y, como en el caso antes citado, provocar que las expectativas de la corona se entremezclaran con las de diversos sectores privados vinculados a la explotación minera. A esta cuestión debe agregarse, siguiendo a la autora antes citada, que en los diferentes centros mineros del virreinato del Perú predominaba el trabajo indígena que no estaba forzado en forma directa (mita), conformándose así un panorama sumamente complejo en el que diversos actores e intereses confluían o se tensionaban continuamente.

Ahora bien, a pesar del impulso primero del emprendimiento de Aconquija que podemos vislumbrar a partir de los datos presentados, ni la producción de metales ni la jurisdicción minera se sostuvieron en el tiempo. Según Larrouy (en Larrouy & Soria, 1921), para fines del siglo XVII, dicha jurisdicción se estaba desarticulando pues la empresa no había prosperado. Lamentablemente, no tenemos detalles documentales precisos de cómo o por qué ocurrió esto. Podemos, sin embargo, señalar algunos datos que podrían darnos algunas pistas al respecto. Por un lado, aunque la configuración de jurisdicciones superpuestas puede leerse no sólo como un problema sino como un instrumento que facilitó el ordenamiento colonial, también las tensiones generadas entre distintas jurisdicciones pueden haber sido un punto álgido difícil de resolver. En ese sentido, un ejemplo es la disputa que se produjo en 1691 entre el teniente de minas -don Francisco de Villagra- y el alcalde de primer voto de la ciudad de Catamarca -don Juan de Castro y del Hoyo-, que se centró en la discusión de si el título de teniente de minas era válido y en ese caso hasta dónde se extendían sus atribuciones.<sup>15</sup> Este conflicto llegó a ventilarse en la Audiencia de Charcas y concluyó cuando, habiéndose determinado que el título de Villagra no estaba confirmado por la Audiencia, se ordenó el embargo de sus bienes, pena a la que también se vería sometido el gobernador Argandoña.<sup>16</sup> Este caso muestra que si la jurisdicción minera permitió afirmar el control sobre un espacio tardíamente incorporado a la colonia, también fue origen de intensos conflictos. Recordamos, además, que la región sur del valle Calchaquí (donde tenían asiento las minas en cuestión) sería objeto de una larga disputa de límites entre las jurisdicciones de Tucumán y Catamarca que puede rastrearse al menos hasta fines del siglo XIX.

Por otro lado, como en otros espacios coloniales, la disponibilidad de mano de obra para el laboreo en la mina pudo haber constituido un aspecto problemático. Es cierto, como hemos visto, que los indígenas destinados originariamente a la mita de plaza y luego

enviados al trabajo en las minas pudieron haber contribuido a superar ese escollo. Sin embargo, dichos envíos podrían no haber sido suficientes o ser inadecuados. En 1705, por ejemplo, los hermanos Mateo y Miguel Sopena solicitaban a la Audiencia de Charcas se les adjudicasen los cerros de Famatina, Abaucán, Punta de Balasto, Aconquija y Casablanca donde tenían gente dando catas para descubrir las vetas de mineral de las que habían tenido noticia. En la petición también solicitaban permiso para llevar indios de Potosí “por no haber los peritos en el trabajo de las minas en los contornos de esas provincias y ser muy necesarios para la labranza y educación de los demás”, y agregaban que, además de los indígenas experimentados, “las justicias de dichas provincias provean de los demás indios”.<sup>17</sup> Es decir, al trabajo calificado demandado al corregidor de Potosí, debían sumarse otros indígenas asegurados de manera local. Un dato a agregar es que en el expediente citado los hermanos Sopena paralelamente solicitaron se les concediera

llevar en nuestra compañía algunas personas con armas para nuestra defensa por los peligros manifiestos que han experimentado yendo a estos descubrimientos respecto de que la mayor parte de los indios son opuestos a que se hagan y así impiden matando y robando a los españoles.<sup>18</sup>

Los cabildantes de Catamarca, en la carta al rey antes citada, refuerzan la idea de los peligros que acarrearía el empleo de mano de obra al señalar que en el emprendimiento de la Purísima Concepción, como ya señalamos, no sólo se estaban transgrediendo reales ordenanzas que prohibían el trabajo indígena forzado en las minas sino que, de mayor gravedad, era el hecho de que los “indios apurados y hostigados del trabajo siendo muchos de los mismos del alzamiento general intenten otro que ponga en el último vale esta provincia”.<sup>19</sup> A su vez, como veremos en el apartado siguiente a través de una cita de don Filiberto Mena, los indios del Chaco podrían haber constituido un foco de presión afectando negativamente el funcionamiento del emprendimiento minero.

Finalmente, problemas de índole técnica podrían haber malogrado dicho emprendimiento. Al respecto, resulta interesante destacar que en Punta de Balasto (sobre la sierra de Quilmes) se han encontrado evidencias materiales coloniales a partir del relevamiento de dos sitios asociados a actividades mineras, denominados El Trapiche y Fundación Navarro. Ambos fueron establecimientos de procesamiento de mineral que, aunque fundados en épocas incaicas, se reutilizaron y readecuaron en tiempos coloniales tempranos; grosso modo, habrían operado desde la segunda mitad del siglo XVII

hasta mediados del XVIII (González, 2004). En el caso de El Trapiche, las investigaciones arqueológicas permitieron observar una serie de recintos cuadrangulares en uno de los cuales habría funcionado una molienda del tipo rueda (molino de rulo) y en otro un horno de fundición de cuba construido en piedra. En el caso de Fundición Navarro, las principales características relevadas fueron una superficie despejada al pie de la sierra (probablemente para depósito o trituración del mineral), cuatro recintos de paredes de piedra y un montículo de escorias de fundición en las cercanías, así como un canal recubierto con lajas (de cerca de un km de longitud) que habría llevado el agua del río Santa María hasta el sitio. Ahora bien, los estudios arqueometalúrgicos hasta el momento realizados indican que las condiciones técnicas para la fundición en estos dos asentamientos eran pobres y presentaban problemas de temperatura y ventilación (Gluzman y González, 2005). Aunque no puede certificarse un correlato entre estas instalaciones y el emprendimiento de Retamoso, resulta atractiva esta idea como hipótesis de trabajo que nos permita explicar, entre otras razones, la temprana desactivación de la mina de la Purísima Concepción y su jurisdicción minera. De todas formas, como veremos a continuación y aún orientándose poco a poco el perfil productivo de la zona hacia la explotación agrícola-ganadera, las expectativas por explorar y beneficiarse de las riquezas minerales de la zona se mantuvieron a lo largo del tiempo.

## El siglo XVIII, redescubriendo las riquezas minerales de la mano de los borbones

Como acabamos de ver, a pesar de haberse desactivado tempranamente el Asiento de la Purísima Concepción, las exploraciones y cateos en la zona continuaron tal como lo evidencia la solicitud de licencias de explotación de los hermanos Sopena en 1705. De todas formas, los documentos disponibles nos muestran que hasta la década de 1760 no se habrían concretado nuevas explotaciones mineras. Una descripción del estado de la minería en la región realizada en 1772 nos la brinda don Filiberto Mena:

Desde dho valle de Calchaqui como 60 Leguas ala partes del sur, esta la famosa sierra tan encargada por varias Cedula R.<sup>s</sup> nombrada Anselpoca Alias Anconquija sitio elebado atoda la cordillera [...] Por los autos seguidos p.<sup>r</sup> el Governa.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Thomas Feliz de Argandoña, en el año de 1688, Governando estos Reynos, él exmo. D.<sup>or</sup> Duque de la Palata, consta el mineral de Plata que se descubrio dho año, en la citada sierra p.<sup>r</sup> Juan Cristóbal de Retamoro, refiriendose en dhos Docum.<sup>tos</sup> según las deposiciones de Testigos contestes, que las

primeras labores, q.<sup>e</sup> se descubrieron, las hallaron tapadas y con sus escalones segun, y en la forma q.<sup>e</sup> las havian trabajado p.<sup>r</sup> fundicion los Indios naturales, Infieles, del valle de Calchaqui y haviendose aquel año, y el siguiente construido Ingenio estando en lo mejor del trabajo, sacando bastante Plata, por temor delos Indios del Chaco que aun hasta aquella sierra alcanzaban con sus imbasiones, sin embargo de un Fuerte, q.e halli tubieron en un parage llamado Andalgaza des ampararon todo el Mineral, hasta q.e p.r el año de 1760, se bolvio a trabajar formando Ingenios p.<sup>r</sup> algunos vecinos de esta ciudad, los quales no dejaron de sacar considerable porcion de Marcos, los que solo subsistieron, quatro, ó, cinco años p.<sup>r</sup> carecer defomento de Gente, para las labores, y beneficiadores Peritos [...] Asimismo en dho valle de Calchaqui, y en el de santa Maria, hay algunas Minas de Oro, y Plata que se reconoce haverse trabajado en la Antigüedad [...] y últimamente en la cordillera vertientes delos Bipos frente de el Pueblo de Indios Kilmez, valle de Calchaqui ala p.<sup>te</sup> del sur 74 Leguas de esta ciudad, Jurisdiccion de la de S.<sup>n</sup> Miguel del Tucuman tambien hay minas de Plata, recién descubiertas sinque hasta hoy se haya trabajado, que prometen ser de bastante Ley; cuia relacion de todas las Betas, q.<sup>e</sup> se expresan me la han dado personas veridicas, y ansi me consta p.<sup>r</sup> haver visto algunas, siendo la causa de que no se trabajen las cortas facultades, y poca inteligencia de los naturales (Mena, 1772 en Rodríguez, 1916: 345-350).

El fragmento antes transcripto trae datos interesantes respecto a una amplia gama de temas vinculados con la explotación minera en la región: sobre el emprendimiento de Retamoso, la cuestión de haber sido trabajadas las minas previamente por los indígenas de la zona y el dato referido a las “invasiones de los indios del Chaco” como una de las razones de abandono de las mismas. Pero, especialmente, nos interesa destacar dos aspectos de la cita: 1/ la ubicación de minas de plata frente del “Pueblo de Indios Kilmez”. Sobre este punto sólo mencionaremos aquí que si bien no disponemos hasta el momento de información que nos permita tener detalles de laboreo de esas minas durante el período colonial, ni de su ubicación precisa (aunque probablemente se esté haciendo referencia al lugar en el que actualmente se ubican las ruinas del sitio arqueológico de Quilmes), a mediados del siglo XIX, se relevarán, describirán, explotarán y disputarán minas en los alrededores de esta zona (por entonces departamento de Encalilla) que bien pueden ser las mismas de las que hablaba Mena (volveremos brevemente sobre este en el apartado siguiente); 2/ el hecho de que el emprendimiento del Aconquija se habría reactivado hacia 1760 y desactivado pocos años después.

Respecto de este último punto, disponemos de fuentes complementarias que confirman que para 1760 la explotación del mineral de Aconquija estaba en marcha. Tal como muestra la cita que

encabeza este trabajo, el gobernador Joaquín de Espinosa y Dávalos no sólo se jactaba de haber descubierto un nuevo mineral de plata sino que vaticinaba beneficios similares a los de Potosí. Para demostrar la importancia del hallazgo había remitido al superintendente de Minas, Mita, Real Casa de la Moneda de Potosí, Santelices y Venero, cuatro zurrones de metal del nuevo mineral de Aconquija (correspondientes cada uno a diferentes vetas) a través de un chasqui real, para que se los sometiera a los experimentos de azogueros o ensayadores avezados. Así es como distintos beneficiadores, tanto de Potosí como de Oruro, realizaron minuciosamente sus ensayos para, bajo juramento y por escrito, dar cuenta de la ley de los minerales entregados y luego poder instruirse a los dueños de las vetas.

Del expediente en cuestión se desprende el celo que el gobernador había puesto en tal emprendimiento, enorgulleciéndose de ser “el instrumento en la consecución de las crecidas ventajas a la Real Hacienda”. A tal punto habrían llegado los deseos de Espinosa de extraer el mineral de Aconquija, que él mismo señalaba que como

al tiempo de la visita y reconocimiento del mineral ...no se adelantaba como pretendía mi celo, no hallé otro más importante arbitrio en servicio de VM que interesarme con los principales, auxiliándolos con algún número de pesos de mi propio peculio para habilitar la prosecución de las labores.<sup>20</sup>

En efecto, un expediente de 1762 da cuenta del conflicto que se desató entre el azoguero don Ignacio de Isaguirre y el gobernador Espinosa. El primero reclamaba ante la Audiencia de Charcas se le restituyeran los cajones de metales extraídos abruptamente de una de sus minas (San Miguel) y que Espinosa le había quitado como consecuencia de una deuda contraída con él por un dinero prestado que nunca se había devuelto.<sup>21</sup>

El expediente de Isaguirre, entre otras cosas, confirma que efectivamente el mineral de Aconquija era explotado desde principios de la década de 1760. Asimismo, en un mapa realizado luego de la campaña de 1759 al Chaco,<sup>22</sup> no sólo se ubicaban los fuertes existentes en la frontera sino también el cerro de Aconquija, cuya referencia indicaba “Cerro llamado Aconquija mineral de plata *que al presente se trabaja con ingenios*”.<sup>23</sup> Ahora bien, si el emprendimiento estaba en marcha y la calidad y cantidad de mineral evaluadas por los expertos eran promisorias ¿por qué se dejaron de explotar prontamente las minas de Aconquija? Mena señala claramente que se debió a la falta de brazos para las labores así como de peritos y, de hecho, sabemos que Isaguirre había contratado mano de obra, seguramente

especializada, de Potosí, de Estarca, y de Jujuy para sus minas asentadas en Aconquija.<sup>24</sup> Sobre el tópico, es llamativo el informe del gobernador Espinosa en el que se notificaba que era de utilidad el gran número de mataguayos (asentados en el presidio del Valle) que habían pedido conchabarse en la siega del trigo en estancias de algunos vecinos de Salta, ya que -de ese modo- se podría suplir “a los muchos peones que habían ido a las minas del gran cerro de Aconquija” (Gullón Abao, 1993: 328).<sup>25</sup> Estos “muchos peones”, ¿eran efectivamente muchos?, ¿se trataba de trabajadores voluntarios o, al contrario, trasladados de forma compulsiva? No tenemos, por el momento, respuestas precisas para estas preguntas. En nuestro caso, sabemos, por ejemplo, que los capitulares tucumanos ordenaron en 1760 recoger a los “vagabundos” de la jurisdicción para ser enviados al trabajo de las minas de Aconquija.<sup>26</sup> Asimismo, tenemos información de que el general Luis José Díaz, titular del mayorazgo de Huazán,<sup>27</sup> tenía “en las Minas de Anconquixa... un Administrador con veinte conchabados”<sup>28</sup> y que, en el Ingenio del Arenal, procesaba los minerales de plata que extraía.

Acevedo (1965a) sintetiza los problemas que en torno a la minería se habrían suscitado en épocas de la Intendencia de Salta y que habrían impedido la extracción eficaz y beneficio de los metales. Por un lado, estaría la cuestión del abastecimiento de mercurio. Al respecto, un oficio de 1788 del gobernador intendente Mestre al tesorero de Salta<sup>29</sup> destacaba, por ejemplo, que en toda la intendencia no habría minerales que se beneficiaran con azogue y que ofrecieran ventajas debido a las dificultades que se presentaban para obtenerlo.<sup>30</sup> Además del problema del aprovisionamiento del mercurio, el oficio recalca el hecho de que muchos empresarios tenían las imaginaciones “embebidas en tesoros”. Esto significaba que a la dificultad de conseguir el azogue se sumaba la cuestión de que los proyectos mineros se cimentaban en falsas expectativas, lo que los llevaba indefectiblemente al fracaso. Un ejemplo en tal sentido es el señalado por la Tesorería General de Salta que describía cómo en 1780 se habían depositado 66 cajones de azogue destinados al beneficio de las minas de Aconquija para que tan sólo tres años después se “mandase por invendibles en el Tucumán”.<sup>31</sup>

Por otro lado, Acevedo subraya que sin dudas el principal problema habría sido el de la falta de disponibilidad de trabajadores para el laboreo minero (un tema que no era privativo del Tucumán ni del período finisecular). En efecto, el informe de 1799 del gobernador intendente, don Rafael de la Luz, describía al respecto:

Esta intendencia ha expedido cuantas providencias se le han pedido para facilitarles gente jornalera pero como los indios y castas bajas de

estas provincias no están acostumbrados al importante trabajo de las minas y como, por otra parte, aman demasiado la ociosidad en medio de la cual se encuentran como quiera el alimento, no se puede conseguir la reunión de peones bastantes, ni pagándoles generosamente ni impendiendo gruesas sumas en gratificar agentes, que concierten convoquen y conduzcan los indios al mineral.<sup>32</sup>

Lo cierto es que, a pesar del panorama desalentador que dibujaban estas referencias (típico, otra parte, del discurso moralizante de la etapa borbónica),<sup>33</sup> la explotación minera se activaba y reactivaba y las minas se descubrían y redescubrían sistemáticamente. De hecho, el Aconquija sería explotado nuevamente hacia fines del siglo XVIII. Don José de Jove Huergo informaba en 1796 que hacía décadas que se había abandonado el beneficio de los metales de cobre en el mineral de Aconquija pero que, desde hacía cuatro años y a fin de restablecer ese trabajo y el de plata, él actuaba en el laboreo de dicha mina, ensayando los metales y practicando su fundición.<sup>34</sup> El informe de Rafael de la Luz de 1799 al que ya aludimos confirmaba que en Santa María (también referido como curato de Santa María), específicamente en el cerro de Aconquija, existían minas de plata (al momento desactivadas) y de cobre (cuyo dueño era Huergo) que estaba produciendo 500 quintales de ese metal. Agregaba, a su vez, que:

La mina de cobre que laborea don José Huergo, en el Cerro de Anconquija, es abundantísima, y por lo mismo capaz de felicitarle; pero él no pusiera atención en este metal, si tuviera fondos para emprender el trabajo de las minas de plata y oro que hace a aquel cerro uno de los más ricos del mundo. Se ha trabajado allí varias veces, y siempre se ha extraído con grandes ventajas al costo, ya oro, ya plata, y ya los dos metales juntos; pero se han abandonado aquellas minas con la muerte de los dueños, porque como estos provincianos son todos labradores, y ganaderos, o mercaderes los que tienen facultades, no tienen espíritu para aventurar mil pesos en un negocio que no conocen; aunque pudiera reportarles la ganancia de diez mil.<sup>35</sup>

La cita del informe de de la Luz descubre un nuevo problema respecto a la explotación minera del rico Aconquija: se necesitan inversiones de dinero y espíritus aventureros que así lo dispongan. En el siguiente siglo, nuevos espíritus aventureros tentarían suerte con la explotación minera en nuestra región, algunos -inclusive- cruzarían los mares a tal fin. Sobre estas cuestiones nos centraremos en el apartado siguiente.

## El temprano siglo XIX y la llegada de una “raza industrial”<sup>36</sup>

Al despuntar el siglo XIX numerosos viajeros ingleses iniciaron su recorrido por el recientemente desintegrado Virreinato del Río de la Plata. Con perfiles e intereses muy variados, a través de sus *ojos imperiales*, registraron experiencias, describieron el paisaje, caracterizaron a las poblaciones, dieron cuenta del contexto político y, fundamentalmente, se enfocaron en las bondades y las limitaciones económicas de las zonas transitadas.<sup>37</sup> En efecto, en el contexto particular de expansión territorial europea y de la ruptura americana de los lazos con España, muchos de ellos habían llegado a Sudamérica enviados por compañías de inversionistas para encontrar oportunidades comerciales, entablar contactos con las elites locales, buscar recursos explotables y recabar información sobre potenciales emprendimientos, siendo la minería -como señala Pratt (2010)- una verdadera obsesión para los británicos.

En este contexto, el capitán inglés Joseph Andrews -representante de la Compañía Sudamericana de Londres- transitó en 1825 el trayecto entre Buenos Aires y Potosí (pasando por Tucumán) para relevar las riquezas de la región y concretar el negocio minero para el que había sido designado. Durante su viaje, Andrews llevó un detallado diario en el que asentó sus pareceres sobre los paisajes, personas y costumbres que iba conociendo a medida que transcurría el recorrido y que, más tarde, se publicarían como libro. Si bien resultan interesantes y hasta sorprendentes muchas de sus observaciones, nos centraremos aquí en aquellas que se circunscriben a las riquezas mineras de Tucumán y a las posibilidades y limitaciones de su explotación. Sin dudas, para Andrews, dichas riquezas se ubicaban -casi con exclusividad- sobre el Aconquija. En términos románticos y prometedores así representaba al “majestuoso”:

Si se me permitiera representar al majestuoso Aconquija, con gastada alegoría [...] lo haría representándolo con la cabeza sobre las nubes, cubierta de nieves eternas; con sus pechos que arrojaran ríos de oro y de plata por sobre el rico ropaje de las faldas; con sus laderas cubiertas de un verdor eternamente lozano; con sus pies deslizados por entre la aterciopelada vegetación de sus valles, conjunto todo, de lo más bello, quizás lo más bello que jamás formó la naturaleza (Andrews [1825] 1915: 35).

Como ya hemos visto para otras coyunturas históricas, el laboreo del Aconquija estaba, según Andrews, abandonado para la época en que visita la provincia y, aunque va desplegando distintas hipótesis



acerca del por qué esto pudo haber ocurrido (llega a citar la explicación de un viejo indio que le dice que fue “a raíz de un terrible terremoto”), una de las principales causas, nuevamente, podría haber sido el problema de la falta de mano de obra pues “es tal la aversión que se tiene en las regiones más fértiles de Tucumán hacia la profesión de minero, que sólo el nombre de tal es un estigma para el individuo” (Andrews [1825] 1915: 36). De todas formas, a pesar de entender esto como una desventaja para el emprendimiento minero no era, según él, un escollo insalvable porque, por un lado, para los trabajos de “importancia relativa” podría traerse gente de Tupiza, Potosí, La Rioja o Coquimbo y, por otro lado y para las tareas suplementarias, podría aprovecharse la “numerosa población campesina [que, aunque] indolente por costumbre... [era] de trato fácil”. A tal fin, proponía encontrar el número necesario de obreros “con un par de reales diarios por cabeza” y, paralelamente, “establecer en cada mina una tienda o comercio, donde se vendieran artículos de primera necesidad, para proveeduría de los peones, los que reembolsarían así a los propietarios de las minas, la mitad de sus jornales”. Un negocio perfecto!

Ahora bien, a pesar de las bondades que Andrews vislumbraba (especialmente en torno al Cerro Bayo del Aconquija, y no solo por los minerales allí depositados sino por la abundancia de agua, madera “y todo género de facilidades”) y de haber firmado el contrato referido a la explotación de minerales en la provincia de Tucumán, la empresa no pudo llevarse a cabo. Según Mandelli (1971) la no concreción del proyecto se debió a la coyuntura política en la que se encontraba la provincia, puesto que el gobernador Javier López -que encabezaba el gobierno al momento de la firma del contrato- había sido derrocado por el gral. Gregorio Aráoz de Lamadrid. Catalano (2004) agrega que a esta situación se sumó el hecho de que el gobierno tucumano formalizó una nueva sociedad, la Compañía Minera de Tucumán, que entraría en competencia con aquella representada por Andrews. De hecho, al recorrer los debates que se dieron entre 1824 y 1825 en la Sala de Representantes, vemos que en paralelo al pedido de Andrews de firmar contrato, se presentaron varios individuos para solicitar explotación de minerales en la provincia y, como consecuencia de estos pedidos de particulares, se habría conformado la citada Compañía de Tucumán,<sup>38</sup> que finalmente tampoco prosperaría.

Nuevamente las razones de la desactivación del proyecto de Andrews no las conocemos exactamente aunque el contexto político de la provincia y el derrocamiento de López pudieron haber influido.<sup>39</sup> Lo que es interesante notar es que, unos meses después,

según consta en las Memorias del general Lamadrid, el “rico cerro de Aconquija” deslumbraba y prometía riquezas cual Potosí y, una vez más, sus vetas quedarían sin explotar; esta vez a causa de la “invasión de Quiroga”:

Mandé hacer también un reconocimiento del rico cerro del Aconquija, por un peruano inteligente en el ramo de minas, y se descubrieron siete ricas vetas, y me acuerdo que una ó dos de ellas, me dijo el enviado que no las había visto mas ricas en Potosí [...] Con motivo del descubrimiento de minas en Aconquija, se apresuraron muchos comerciantes y vecinos pudientes á pedir estacas en propiedad para bajarlas y concedí varias, pero *quedó todo paralizado con la invasión de Quiroga* (Aráoz de Lamadrid [1841] 1895:301-2, el destacado es nuestro).

Sin dudas, según las coyunturas políticas se habilitan, activan y desactivan expectativas, proyectos económicos varios, entre ellos el de la minería. Contextos que pueden ser, a la vez, impulso y freno a la viabilización de los emprendimientos. Como hemos señalado al inicio de este apartado, en el temprano siglo XIX, coincidiendo en parte los intereses ingleses y criollos y en pleno contexto de expansión capitalista, se dio nuevo empuje o se apostó a la *modernización* de las antiguas colonias, por ejemplo, a través de la explotación minera. Cabe preguntarse cuánto, en efecto, se transformaron las colonias en dicho período y, más aún, cuánto cambió la actividad minera. Hace unos años Deustua (1998), teniendo en mente diversas problemáticas asociadas a la minería peruana, se preguntaba cuándo y cómo se había producido la transición del sistema colonial al sistema republicano. Respondía que si bien a comienzos del siglo XIX habían ocurrido ciertos cambios en lo que él denominaba como un proceso de “efervescencia moral”, las rupturas jurídico-institucionales no habían sido totales, manteniéndose muchas de ellas al menos hasta la década de 1870. En otro trabajo, Deustua (1995) afirmaba que la transformación del ramo minero (asociada al pasaje de explotación argentífera a la de cobre, con un mayor uso del capital intensivo y la creación de un mercado de trabajo minero libre; o sea de industrialización del proceso productivo) se produjo, de hecho, recién a partir de aquella década.

En nuestro caso, la *modernización* durante las primeras décadas del siglo XIX parece haber conformado más un nuevo horizonte de expectativas que una realidad concreta o efectivizada. Desde ese nuevo horizonte, como señalamos, arribaron a las costas rioplatenses contingentes de británicos vinculados o que se vincularían luego a la minería. Algunos, como Andrews, representantes visibles de importantes compañías mineras o bien como trabajadores

contratados a tal fin.<sup>40</sup> Otros, llegados por propia iniciativa (y generalmente con fines comerciales) se dedicaron más tardíamente a la empresa minera. Este es el caso del inglés Samuel Fisher Lafone que se radicó en Buenos Aires en 1825 (aunque prontamente se trasladaría a Montevideo) y emprendió múltiples actividades y negocios (comercio de exportación de cueros, instalación de saladero, compra y venta de tierras) hasta que finalmente se dedicó a la minería (Mariani, 2009). Según Furlong (1964), esto ocurrió alrededor de 1856; Catalano (2004) agrega que por esos años formó una sociedad con Marcelino Augier y Manuel Malbrán para reactivar las minas catamarqueñas de la sierra de Capillitas. Si bien estos emprendimientos mineros prácticamente exceden temporal y espacialmente el foco de este texto y merecerían un trabajo en sí mismo, hacemos referencia a ellos pues nos permiten, por un lado, destacar una nueva coyuntura favorable al laboreo minero en la larga secuencia de explotaciones intermitentes. Por otro, volver la mirada sobre las riquezas minerales asentadas en la mencionada sierra del Cajón o de Quilmes.

Respecto del primer punto, interesa señalar que luego de ese breve período de explotación del mineral de Aconquija hacia mediados de los años 20, prácticamente no tenemos noticias de nuevos trabajos en las décadas inmediatas. De Moussy resalta que la desactivación de dichas minas se produjo por la lucha entre unitarios y federales poniendo nuevamente al país en combustión, y en términos generales agrega:

Durante 25 años todo trabajo de explotación minera fue pues interrumpido...La caída de la dictadura [se refiere a Juan Manuel de Rosas], a comienzos de 1852, permitió a los exiliados volver a su país, le dio a las provincias un buen número de ciudadanos inteligentes y activos, que se empeñaron en reestablecer las industrias que ellos habían dejado con pena...Estos estudios no se limitaban a los antiguos cantones conocidos; se buscó por todos lados minas en la provincia, y pronto se señalaron depósitos minerales en tal abundancia que a fin de 1854 había ya ciento cuarenta y tres minas denunciadas y cuya concesión había sido hecha, y que en julio de 1857 este número se elevaba a doscientos setenta y ocho (1860: 415, la traducción es nuestra).

En dicho contexto de “reestablecimiento de las industrias”, Fisher Lafone y luego su hijo Samuel Lafone Quevedo se beneficiarían de la explotación de las minas de Capillitas (de las que principalmente se extraía cobre), procesando el mineral en dos ingenios instalados en lo que hoy conforma el departamento de Santa María en donde se disponía de abundante madera utilizada como combustible: el

ingenio de Ampajango y el de Victoria, ubicados a 55 y 85 km. respectivamente de los yacimientos y que más tarde se trasladarían al famoso Ingenio de El Pilciao en Andalgalá (Salvatierra, 1965; González, 2012; Rojas, 2013).

Estos datos nos llevan así al segundo de los puntos antes destacados, el que refiere a los minerales de la Sierra del Cajón, pues en esa coyuntura de reactivación de la industria minera empiezan a ponerse de relieve las bondades minerales allí asentadas. Ya hemos visto cómo Filiberto Mena, hacia la década de 1770, se refería a unas minas frente al Pueblo de Indios Kilmez. Du Gratty (1858), por su parte, quien recorrió el territorio de la Confederación argentina hacia 1855, señalaba que la cadena de Quilmes era muy rica en minerales (principalmente plata), que antiguamente habían sido explotados por los indígenas pero que luego, durante la dominación española, fueron por ellos abandonadas debido a las "fuertes contribuciones que se les imponía" (Du Graty, 1858:136). En particular, resaltaba las riquezas de Huaschaciénaga donde -según él- había gran cantidad de minas, las que recientemente denunciadas al gobierno de Tucumán estaban en vías de explotación. En efecto, un recorrido por documentos correspondientes al AHT nos permite observar que sólo en el año 1854 se hicieron varios pedidos y adjudicaciones de minas en Huaschaciénaga<sup>41</sup> así como también disputas judiciales por las vetas de mineral allí depositadas y su posible beneficio.<sup>42</sup>

Este renovado interés a mediados del siglo XIX, observable en los emprendimientos (o proyectos) de explotación de Aconquija y de la Sierra de Quilmes sumado al desarrollo de ingenios de procesamiento del mineral, perfilarán nuevamente -hacia la segunda mitad de dicho siglo- ese espacio al sur del Valle de Santa María como una zona minera que recibirá la atención de los gobiernos provinciales de Tucumán y Catamarca e, inclusive, del naciente gobierno nacional.<sup>43</sup> Comisiones de estudios geográficos, cosmográficos y mineros elaborarán variadas Memorias Descriptivas y presentaciones para las Exposiciones Universales. Una nueva oleada de viajeros, empresarios y mineralogistas de distintas nacionalidades (¿razas industriosas?) recorrerán a tal fin el territorio argentino pues, como ha señalado Podgorny (1997) en su análisis sobre el establecimiento del Museo Nacional y el rol de su director Du Graty, América resurge a los ojos de Europa como una fuente inexplorada de riquezas minerales de cuya explotación resultarían las bases del país. Queda determinar si las explotaciones mineras desarrolladas en nuestro espacio hacia la segunda mitad del siglo XIX pueden ser descriptas como parte del proceso de industrialización en los términos señalados por Deustua para el caso peruano. El contexto

a nivel nacional, caracterizado por dos procesos interrelacionados como la consolidación política del estado y la de la economía capitalista (Balán, 1978), permite pensar que la actividad minera al menos se transformará por aquellos años. En efecto, Rojas (2013) señala que hacia la segunda mitad del XIX en el oeste riojano y catamarqueño la minería ocupará un lugar destacado como parte de los cambios socio-económicos y se organizará bajo criterios empresariales modernos y de intensidad novedosa para la región. Pero, claro, ese por ahora es tema de otro trabajo.

## Síntesis y reflexiones finales

Desde la llegada de los españoles a América, la minería se constituyó en una actividad de suma importancia. Motor de la conquista y de la economía colonial, dio impulso a los mercados regionales y reconfiguró también la vida de todas las personas que se vincularon a la misma. En los Andes del Sur, el *descubrimiento* en 1545 del cerro rico de Potosí no sólo activó toda la región, formando parte de lo que Assadourian (1982) denominó el *espacio económico peruano*, sino que se erigió en el símbolo de la riqueza y el modelo a seguir en otras latitudes.

En el actual Noroeste argentino, y en especial en el valle Calchaquí, la minería funcionó también como motor de conquista y vector de ordenamiento del espacio y de disciplinamiento de la mano de obra. Al sur del valle, como hemos visto, el hallazgo hacia 1680 de las minas asentadas sobre la cadena del Aconquija, denominadas de la Purísima Concepción y San Carlos de Austria, dieron el impulso que se necesitaba para apropiarse definitivamente de un territorio que durante más de 130 años había permanecido en manos indígenas. Lo cierto es que, a poco de iniciado el beneficio del mineral y aún habiéndose constituido una jurisdicción propia, dichas minas se desactivaron prefigurando así una historia de explotaciones intermitentes que hemos rastreado aquí hasta mediados del siglo XIX.

Por supuesto, cada una de las coyunturas que hemos detectado presenta sus particularidades. Para nuestro espacio podemos decir que mientras la minería a fines del siglo XVII permitió instaurar finalmente el *orden* colonial, hacia la segunda mitad del siglo XVIII, de la mano de los Borbones y su política económica mercantilista, se intentó un re-ordenamiento generalizado dando nuevo impulso, entre otras cosas, al desarrollo minero (aunque también a la agricultura). No en vano, hacia 1760, el por entonces gobernador de Tucumán Espinoza y Dávalos redescubría el cerro de Aconquija y se jactaba de ser el instrumento promotor de grandes ventajas para la

Real Hacienda. A principios del siglo XIX, en un contexto de grandes cambios, de reconfiguraciones políticas y replanteos sociales, la minería ocupó nuevamente un lugar destacado. Luego de la revolución, bajo la voluntad de cortar lazos con España, dar apertura y buscar apoyo en otras potencias, se proyectó la modernización de las antiguas colonias a través de la explotación minera. Así llegaron esos viajeros ingleses que describimos en el apartado anterior y cimentaron sus expectativas. Al sur del valle Calchaquí, la reactivación minera sería efímera una vez más y sólo se reanudaría el interés por la misma a mediados del siglo XIX al iniciarse el denominado proceso de organización nacional.

Sobre este largo proceso de fluctuación en la explotación minera, podemos preguntarnos ¿por qué, a pesar de las supuestas bondades y riquezas minerales de la zona, los proyectos mineros se desactivaron repetidamente? En términos generales, podemos decir que las fuentes de las distintas épocas señalan problemas como la falta de mano de obra o inadecuación de la misma, contextos políticos tumultuosos, ausencia de inversiones, de infraestructura y tecnología adecuadas, entre otros. Pero podríamos hacer la pregunta al revés ¿por qué, a pesar de estas condiciones adversas, los proyectos mineros surgieron y resurgieron constantemente en nuestra región? Aunque no tenemos una respuesta precisa, nos atrevemos a plantear que las riquezas minerales (reales o ficticias), seguramente durante mucho tiempo y bajo el pulso de los imaginarios despertados por Potosí, constituyeron -más allá del rédito económico que directamente pudieran acarrear- un instrumento eficaz para movilizar intereses, apropiarse de espacios, reconfigurar relaciones políticas, reposicionarse como autoridades. Es decir, como una actividad capaz de estructurar o reestructurar a la sociedad.

Ahora bien, aunque con características diferentes, los proyectos mineros analizados refieren a una dimensión institucional que, impulsados o acompañados por funcionarios, fueron dejando huellas documentales de su devenir. Así y todo, ha sido difícil rastrearlos pues, como señala Gil Montero (2011), la minería en el Noroeste argentino ha sido menos visible que otras actividades económicas. Esta invisibilidad se debería a la escala de los emprendimientos, su carácter artesanal, la ubicación de los yacimientos. Podríamos agregar, como parte de una nota metodológica, que la invisibilidad de la minería se acentúa al poner el foco en una coyuntura temporal específica o en un espacio reducido. Ampliar la escala de tiempo y espacio podría permitir, como en el caso que hemos desarrollado aquí, resituar a la minería y tener una visión más clara de los significados que adquirió en cada contexto histórico. Como toda

actividad económica, o incluso más que otras, la minería integra espacios, superpone temporalidades e involucra circulación de bienes, saberes, personas. Por eso, aunque no lo hemos abordado aquí, creemos que también es importante considerar el beneficio de minerales que, por fuera de los intereses institucionales y de la mano de individuos o empresas familiares, se desarrollaron a lo largo del tiempo. Las fuentes consultadas muestran tímidamente estas presencias y actividades, como aquella descrita por Andrews cuando acerca de un viejo indio montañés señalaba: “vive en las montañas, nadie sabe cómo, y aparece de cuando en cuando trayendo pequeñas cantidades de oro, que cambia por baratijas y artículos de necesidad” (Andrews [1825] 1915: 36). Por supuesto, es más difícil seguir estos emprendimientos porque suelen ser poco visibles o audibles en nuestros registros aunque es posible, entre líneas, vislumbrarlos. Éste será uno de los desafíos en las futuras investigaciones.

En definitiva, en cuanto a la minería hay todavía muchas aristas por explorar. La región ubicada al sur del valle Calchaquí, comprendida entre las cadenas del Aconquija y de Quilmes y en una zona de límites difusos (aunque también de disputa entre las provincias de Catamarca y Tucumán, un tema sobre el que también habría que profundizar) ha sido en las últimas décadas foco de atención por parte de la arqueología y se ha avanzado en diferentes aspectos referidos a las prácticas minero-metalúrgicas de las sociedades pre-hispánicas. Sobre la cuestión minera, menos estudiados han sido el período colonial y el republicano y, en ese sentido, esperamos haber contribuido con la temática, aunque de forma preliminar. La minería desarrollada en el espacio y período de análisis ha sido, ciertamente, discontinua y de menor escala que la de otros centros mineros pero ha servido, al calor de los imaginarios forjados en cada coyuntura histórica, como motor de ordenamientos y reordenamientos, base de expectativas de riqueza y cimiento de nuevos horizontes de *civilización*. Una actividad que, seguramente y de muchas maneras, afectó las vidas de tantísimas personas que a ella se vincularon. Vale la pena, entonces y a pesar de su invisibilidad y las dificultades que supone, continuar profundizando en su análisis.

## Referencias

Acevedo, E. (1965a). *La Intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.

Acevedo, E. (1965b). *Situación social y religiosa de Catamarca en 1770-1771*. En Primer Congreso de Historia de Catamarca. Tomo Segundo (pp. 23-98). Catamarca: Junta de Estudios Históricos de Catamarca.

Andrews, J. ([1825] 1915). *Las provincias del norte en 1825*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Tucumán / Imprenta Coni Hermanos.

An Englishman (1827). *Five Years' Residence in Buenos Ayres, During the Years 1820 to 1825: Containing Remarks on the Country and Inhabitants; and a Visit to Colonia del Sacramento*. London: G. Herbert.

Aráoz de Lamadrid, G. ([1841] 1895). *Memorias del General Gregorio Aráoz de Lamadrid*. Buenos Aires: Establecimiento de Impresiones de Guillermo Kraft.

Assadourian, C. (1982). *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Balán, J. (1978). Una cuestión regional en la Argentina: burguesías provinciales y el mercado nacional en el desarrollo agroexportador. *Desarrollo Económico*, 69, 49-87. ISSN 0046-001X.

Becerra, M. F. (2014a). *"Para labrar y poblar"... Prácticas minero-metalúrgicas en la Puna de Jujuy durante el período colonial (siglos XVII-XVIII)* (Tesis Doctoral). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Inédita.

Becerra, M. F. (2014b). Minería, población, paisajes y territorios: el caso de la Puna de Jujuy durante el período colonial (siglos XVII y XVIII). En: A. Benedetti y Tomasi, J. (eds.), *Espacialidades altoandinas. Nuevos Aportes desde la Argentina*. Tomo II: Interacciones con el mundo de afuera (pp. 117-151). Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Becerra, M. F. y Estruch, D. (2011). Alcaldes de minas, capitulares, cateadores y mineros. Una reflexión sobre la administración de la justicia en las causas mineras de la puna de Jujuy (siglo XVII). *Revista de Historia del Derecho*, 42, 1-21. ISSN: 1853-1784.

Boixadós, R. (1997). Indios rebeldes-indios leales. El Pueblo de Famatina en la sociedad colonial (La Rioja, siglo XVII). En A. Lorandi (comp.), *El Tucumán Colonial y Charcas*, Tomo I (pp. 341-367). Buenos Aires: Facultad de Filosofía Letras, Universidad de Buenos Aires.

Boixadós, R. (2012). Dilemas y discursos sobre la continuidad de los pueblos de indios de la jurisdicción de La Rioja bajo las reformas



borbónicas. *Mundo Agrario*, Vol. 13 (25), Disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/viewFile/MAv13n25a07/2275>. ISSN 1515-5994.

Catalano, E. (2004). Antecedentes y estructura histórica de la minería argentina. En E. Lavandaio y Catalano, E. (eds.), *Historia de la minería argentina*, Tomo 1 (pp. 1-176). Buenos Aires: SEGEMAR.

De Moussy, M. (1860). *Description géographique et statistique de la Confédération Argentine*, Tomo Segundo. París: Librairie de Firmin Didot Frères.

Deutsua, J. (1995). "Campesino, el patrón no comerá mas de tu pobreza!" Economía, mercado y campesinos en los Andes: el caso de la minería peruana en el siglo XIX. *Documento de trabajo N° 70, Serie Historia* 13, 1-29. Lima: IEP. ISSN: 1022-0356

Deutsua, J. (1998). Transiciones y manifestaciones culturales de la minería americana entre los siglos XVI-XIX: un primer intento de aproximación. *Histórica*, XXII (2), 209-226. ISSN: 0252-8894.

Du Gratty, A. (1858). *La Confédération argentine*. Paris: Guillaumin et Cie. Editeurs.

Estruch, D., L. Rodríguez y M. F. Becerra (2011). Jurisdicciones mineras en tensión. El impacto de la minería en el Valle de Yocavil y la Puna Jujeña durante el período colonial. *Histórica*, XXXV (2), 69-100. ISSN: 0252-8894.

Furlong, G. (1964). *Samuel A. Lafone Quevedo*. Buenos Aires: Ediciones Culturales Argentinas.

Gil Montero, R. (2004). *Caravaneros y transhumantes en los Andes Meridionales. Población y familia indígena en la Puna de Jujuy 1770-1870*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Gil Montero, R. (2011). El geólogo alemán Ludwig Brackebusch y el "mito" de los mineros jesuitas a fines del siglo XIX en el Noroeste argentino. En G. Chicote y Göebel, B. (eds.), *Ideas viajeras y sus objetos: El intercambio científico entre Alemania y América austral* (pp. 209 - 219). Madrid y Frankfurt: Editorial Vervuert.

Gil Montero, R. (2014). Mecanismos de reclutamiento indígena en la minería de plata. Lípez (sur de la actual Bolivia), siglo XVII. *América Latina en la Historia Económica*, 21(1), 5-30. ISSN: 1405-2253.

Gluzman, G. (2007). Minería y metalúrgica en la antigua gobernación del Tucumán (siglos XVI y XVII). *Memoria Americana*, 15, 157-184. ISSN: 1851-3751.

Gluzman, G. y L. González (2005). *Estudios sobre antiguos asentamientos metalúrgicos en el sur del valle de Yocavil (Provincia de Catamarca)*. Actas del Congreso Binacional SAM-CONAMET. Edición en CD. Mar del Plata: Sociedad Argentina de Metales.

González, A. R. (1982). Las provincias Incas del Antiguo Tucumán. *Revista del Museo Nacional*, 46, 317-380. ISSN: 0304-2367.

González, L. (2002). Heredarás el bronce. Incas y metalurgias en el Noroeste Argentino. *Intersecciones en Antropología*, 3, 55-68. ISSN: 1850-373X.

González, L. (2004). *Bronces sin nombre. La metalurgia prehispánica en el Noroeste Argentino*. Buenos Aires: Ediciones Fundación CEPPA.

González, L. (2010). Fuegos Sagrados. El taller metalúrgico del Sitio 15 de Rincón Chico (Catamarca, Argentina). *Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino*, 15 (1), 47-62. ISSN: 0718-6894.

González, L. (2012). Minería en Capillitas, Catamarca. Ingenios transhumantes y combustibles en el valle de Yocavil (mediados del siglo XIX). En E. Rodríguez Leirado y Schávelzon, D. (eds.), *Actas del V Congreso Nacional de Arqueología Histórica*, Buenos Aires: Centro de Arqueología Urbana, CD ROM.

Gullón Abao, A. (1993). *La frontera del Chaco en la gobernación del Tucumán: 1750-1810*. Cádiz: Universidad de Cádiz.

Guzmán, G. (1986). *Historia colonial de Catamarca*. Catamarca: Milton Editores.

Iramain, P. (2001). La construcción de comunidades políticas en el río de la Plata. Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero entre 1810 y 1838. (Tesis doctoral). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de:  
<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.445/te.445.pdf>.

Jones, K. (1986). Nineteenth Century British Travel Accounts of Argentina. *Ethnohistory* 33 (2), 195-211. ISSN: 0014-1801.

Larrouy, A. (1923). *Documentos del Archivo de Indias para la historia de Tucumán (1591-1700)*, Tomo I. Buenos Aires: L.J. Roso y Cía.

Larrouy, A. y Soria, M. (1921). *Autonomía Catamarqueña. Homenaje en su primer centenario. Publicación auspiciada por el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Doctor Ramón C. Ahumada*. Catamarca: Imprenta D'Amico Hermanos y Talleres Gráficos Peuser.

Lizondo Borda, M. (1945). *Documentos coloniales relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán. Siglo XVII*. Vol. V. San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.

Mandelli, H. (1971). Una fallida concesión minera en la provincia de Tucumán. *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, 22, 243-251. ISSN: 0327-2060.

Mariani, A. (2009). *La familia y empresas de Samuel Fisher Lafone, 1805-1871*. AUDHE: 6o Jornadas de Investigación en Historia Económica. Recuperado de:  
[www.audhe.org.uy/sextas\\_jornadas/Samuel\\_Fisher\\_Lafone\\_1.doc](http://www.audhe.org.uy/sextas_jornadas/Samuel_Fisher_Lafone_1.doc)

Molina Martínez, M. (2000). Legislación minera colonial en tiempos de Felipe II. En F. Morales Padrón (coord.), *VIII Congreso Internacional de Historia de América* (pp. 1014-1029). Las Palmas de Gran Canaria: Asociación Española de Americanistas.

Podgorny, I. (1997). El museo soy yo. Alfred Marbais Du Graty y el Museo Nacional de Paraná. *Revista Ciencia Hoy*, 7 (38), 48-53. ISSN: 1666-5171.

Pratt, M. L. (2010). *Ojos imperiales. Literatura de viajes y transculturación*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Raffino, R., R. Iturriza, A. Iácona, A. Capparelli, D. Gobbo, V. Montes y R. Vázquez 1996. Quillay: centro metalúrgico Inka en el Noroeste Argentino. *Tawantinsuyu*, 2: 59-69, ISSN: 1324-5686.

Rodríguez, G. 1916. *La Patria Vieja. Cuadros Históricos. Guerra. Política. Diplomacia*. Buenos Aires: Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.

Rodríguez, L. (2008). *Después de las desnaturalizaciones. Transformaciones socio-económicas y étnicas al sur del valle Calchaquí. Santa María, fines del siglo XVII- fines del XVIII*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia.

Rojas, F. (2013). Rol de la minería y el ferrocarril en el desmonte del oeste riojano y catamarqueño (Argentina) en el período 1851-1942. *Población & Sociedad*, 20 (1), 5-39. ISSN: 0328-3445.

Salvatierra, E. (1965). *Una explotación minera transhumante*. Primer Congreso de Historia de Catamarca. Tomo Segundo (pp. 199-202). Catamarca: Junta de Estudios Históricos de Catamarca.

Sica, G. (2014). Las otras mitas. Aproximaciones al estudio de la mita de plaza en la jurisdicción de Jujuy, gobernación de Tucumán, siglo XVII. *Anuario de Estudios Americanos*, 71 (1), 201-226. ISSN: 0210-5810.

Tau Anzoátegui, V. y E. Martíre (2005). *Manual de historia de las instituciones argentinas*. Séptima edición. Buenos Aires: Librería Histórica.

Vitar, B. (1995). Las fronteras “bárbaras” en los Virreinos de Nueva España y Perú. *Revista de Indias*, LV (23), 33-66. ISSN: 0034-8341.

## Notas

<sup>1</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Sala IX, Intendencia de Salta, Leg. 1, 5-6-6.

<sup>2</sup> Hacia fines del siglo XVI, el gobernador Juan Ramírez de Velazco, en busca del *Potosí tucumano*, incentivaba las expectativas de explotación del cerro de Famatina y las ansias de enriquecimiento de muchos españoles (Boixadós, 1997).

<sup>3</sup> Diversos autores han avanzado sobre esta cuestión mostrando cómo la minería, en distintos sectores del actual Noroeste argentino, constituyó uno de los motores de la conquista. A modo de ejemplo véase: Gil Montero, 2004; González, 2004; Gluzman, 2007; Becerra, 2014b.

<sup>4</sup> Datos extraídos de la Secretaría de Minería de la Nación <http://www.mineria.gov.ar/estudios/irn/tucuman/t-6acon.asp>

<sup>5</sup> Para un detalle de las mercedes obtenidas y las tierras compradas por Retamoso, véase Rodríguez, 2008.

<sup>6</sup> En el testamento de Retamoso, fechado en 1712, quedaron registrados varios datos que dan cuenta de la importancia y la diversificación de su unidad productiva. En principio, las tierras habían sido mejoradas acequiándolas, construyendo una casa de vivienda y plantando más de 1000 plantas de uvas y frutales. En el inventario también se registraron un molino completo aunque desarmado, algunas herramientas para la producción agrícola como picos, hoces, azadas y azadón; otras tantas para tareas de carpintería como escoplos, cepillos, barrenitas de carpintero y algunas más -asociadas a las actividades mineras- como barretas de hierro, barrena para tiros de mina, una limeta vidriada con diez libras de azogue. También se inventariaron un fondo de cobre grande, una pailita vieja y cinco botijuelas de barro así como una modesta cantidad de animales: cincuenta cabezas de ganado vacuno de yerro, seis bueyes, veintisiete ovejas, veinte cabras y diez yeguas cerreras. Archivo Histórico de Tucumán (AHT), Sección Judicial Civil (SJC), Año 1712, Serie A, Caja 7, Expte. 10.

<sup>7</sup> Becerra y Estruch (2011) detallan, para el caso de la Puna jujeña durante el siglo XVII, que las autoridades en los asentamientos de minas de la zona llevaban por lo general el título de teniente de gobernador pero, además, tenían incorporado el título de alcalde de minas.

<sup>8</sup> ABNB, Expedientes Coloniales (EC), Año 1691, Expte. 27.

<sup>9</sup> Archivo General de Indias (AGI), Año 1692, “Carta del cabildo de Catamarca: campañas del Chaco, minas y jurisdicción (en Balasto), etc.”. Est. 16, Caja 3, Leg. 9. Publicado en Larrouy 1923: 415-16.

<sup>10</sup> Sica (2014), en un reciente trabajo sobre la mita de plaza en la jurisdicción de Jujuy y las muchas disputas que se producían en torno a la institución, señala que la asignación de mitayos a particulares por parte de gobernadores o de la propia Audiencia de Charcas para el laboreo en las minas era uno de los puntos conflictivos por el que distintos actores entraban en pugna. De hecho, Becerra y Estruch (2011) y Estruch *et al.* (2011), quienes analizan con detalle para el mismo caso jujeño distintos pleitos en torno a la distribución de la mano de obra indígena para el trabajo minero, encuentran situaciones similares a la descrita en nuestro caso, en la que la mita de plaza de Jujuy era *desviada* a la minería en la puna.

<sup>11</sup> Archivo Histórico de Catamarca (AHC), Causa Civil, Sección J, Caja 1, Expte. 5, Año 1681, s/f.

<sup>12</sup> AHC, Causa Civil, Sección J, Caja 1, Expte. 16, Año 1690, f. 21 a 23. Este expediente se encontraba extraviado al momento de la consulta. Agradezco a la Magíster Gabriela de la Orden el haberme facilitado una transcripción de dicho documento.

<sup>13</sup> Por ejemplo, en el padrón realizado en el año 1688 fueron registrados como tasa unos 16 indios en el pueblo de Anchacpa, tres se encontraban ausentes, de ellos dos figuraban como en Calchaquí. “Tasa ausente.- Alejandro, que está en lo de Retamoso en Calchaquí ... Tasa ausente.- Pablo, que también está en dicho paraje...”. En: Lizondo Borda, 1945:102-103. El destacado es nuestro.

<sup>14</sup> Este dato fue extraído de la genealogía propuesta por Guzmán (1986).

<sup>15</sup> Para un análisis detallado de este conflicto, véase Estruch *et al.* 2011.

<sup>16</sup> ABNB, EC, Año 1691, Expte. 27.

<sup>17</sup> ABNB, Minas 62/5, Año 1705, f. 1v.

<sup>18</sup> Ídem.

<sup>19</sup> AGI, “Carta del cabildo de Catamarca: campañas del Chaco, minas y jurisdicción (en Balasto), etc.”. En Larrouy 1923: 416.

<sup>20</sup> AGN, Sala IX, Intendencia de Salta, Leg. 1, 5-6-6. En otro documento también se destaca el hecho de que el propio gobernador había pagado de su peculio veinticinco pesos en plata para fletar desde el Aconquija hasta Potosí la carga de minerales a ensayar (ATJ, Año de 1760, Caja 41, Expte. 1355). El acceso a estos documentos fue gentileza de la Arql. Florencia Becerra.

<sup>21</sup> ABNB, Min-62.6, carpeta 62, Año 1762.

<sup>22</sup> El gobernador Espinosa, en el marco de las campañas contra los indios del Chaco realizadas desde principios del siglo XVIII, lideró en 1759 una de las expediciones más importantes, explorando prácticamente toda la zona ribereña del río Bermejo, cuya navegación resultaba indispensable para concretar la conquista del Chaco (Vitar, 1995).

<sup>23</sup> AGI, Buenos Aires, 463, MP-BUENOS\_AIRES,64 QUATER. Año 1759. Disponible en: [www.pares.mcu.es](http://www.pares.mcu.es). El destacado es nuestro.

<sup>24</sup> ABNB, Min-62.6, carpeta 62, Año 1762.

<sup>25</sup> La fuente de la que extrae esta información Gullón Abao es el “Informe del Gdor de la pcia del Tucumán Espinosa y Dávalos, sobre los indígenas mataguayos que han solicitado conchabarse para la siega”. Salta 2-diciembre-1760. AGI, Buenos Aires 49.

<sup>26</sup> AHT, 20 de mayo de 1760, Actas Capitulares (transcripción Samuel Díaz), Vol. 8, fs. 281v y 282.

<sup>27</sup> El mayorazgo fue instituido en 1768 a favor de su sobrino Salvador Díaz de la Peña. En el inventario de los bienes figuraba “el ingenio de moler metales que compré a don Francisco Arias Renguel en el Arenal de las inmediatas minas” (Larrouy y Soria 1921, doc. XIII, p. 232). Según De Moussy (1860), este ingenio se había desactivado prontamente y, como veremos luego, se pondría nuevamente en funcionamiento hacia 1825.

<sup>28</sup> Censo de la población de Catamarca de 1771. En Acevedo (1965b).

<sup>29</sup> AGI, Oficio de Mestre a Gálvez, Salta, 26 de julio de 1788, Buenos Aires, Leg. 434. Citado en Acevedo, 1965a: 233.

<sup>30</sup> Es preciso tener en cuenta que desde la apertura del puerto de Buenos Aires, el mercurio ingresaba por allí al Virreinato y se enviaba directamente a Potosí desde donde luego se redistribuía a los distintos centros mineros de la región. En 1789, don Tomás Villota, encargado de la conducción del azogue hasta Potosí, había propuesto (aunque sin éxito) que la carga o una parte de ella se dejara en Salta para proveer más directamente a los mineros de dicha ciudad y a “los del cerro de Aconquija, jurisdicción de San miguel, para que vendiéndoseles por los mismos de real hacienda

de dicha ciudad se excusen de ir a comprarlos a Potosí, en que se les ocasionan los crecidos gastos que son consiguientes en tan dilatados viaje de ida y vuelta, y el perjuicio de que por no poderlo soportar los más, tienen sin beneficiar los más porción de metal” (AGN, Año 1802, Sala IX, 36-2-5, f. 5v, el acceso a este documento fue gentileza de la Arql. Florencia Becerra).

<sup>31</sup> Archivo y Biblioteca Históricas de Salta (ABHS), Fondo Gobierno, Carpeta 15, Año 1795, f. 2-2v. Citado en Becerra (2014a: 221).

<sup>32</sup> AGN, Año 1802, Sala IX, 36-2-5, fs. 10 y 10v.

<sup>33</sup> Como señala Boixadós (2012) para el caso riojano (aunque podría extenderse al menos al resto del Tucumán), a fines del siglo XVIII, en el contexto borbónico, los discursos oficiales retomaron con fuerza viejas representaciones coloniales respecto a los indígenas centradas en imágenes de ociosidad, delincuencia y embriaguez. Estos estereotipos, tal como lo indica la autora, constituyeron para los funcionarios borbónicos unos justificativos ideales a fin de diseñar políticas de control.

<sup>34</sup> Información testimonial levantada a pedido de Jose de Jove Huergo. San Miguel de Tucumán, 19 a 23 de agosto de 1796. AGN, Sala IX, C. 31, A. 6, N. 7, Justicia, Leg. 34. Expte. 1004. En Acevedo, 1965a: 234.

<sup>35</sup> AGN, Año 1802, Sala IX, 36-2-5, f. 11.

<sup>36</sup> Un autor anónimo señalaba en la década de 1820 que lo que necesitaba el país, y que lo impulsaría hacia altos destinos, era la llegada desde Europa de “an industrius race”. De ahí, el título de este apartado. *An Englishman*, 1827:152.

<sup>37</sup> A título ilustrativo quisiéramos señalar que sólo entre 1821 y 1835 se publicaron doce relatos de viajeros ingleses por dichos territorios (Jones, 1986).

<sup>38</sup> Actas de la Sala de Representantes (desde 1823 hasta 1852), Vol I. Publicación del Archivo Histórico de Tucumán, 1917. Véanse especialmente “Actas de las Sesiones Reservadas 1824-25” (Actas 2 a 6); Año 1825 (Actas 30, 31, 32, 34, 36, 38, 40, 41, 47).

<sup>39</sup> Si bien hacia la década de 1820 se afirmaban las autonomías provinciales en detrimento del gobierno de las Provincias Unidas, a mediados de la misma algunos signos (como la concreción de un Congreso nacional en 1824 y la posterior creación de una presidencia) parecían dar cuenta de la posibilidad de que se reenaminara la organización política a través de un consenso. En la práctica, sin embargo, esta posibilidad se esfumó prontamente y la lucha entre quienes apoyaban al gobierno unitario de Rivadavia y quienes sostenían una postura federalista quedó definida. Aráoz de Lamadrid, alineándose con Rivadavia, intentó hacer frente a los gobernadores federales (Bustos, Quiroga e Ibarra) y, en el marco de esa coyuntura conflictiva, destituyó a Javier López del ejecutivo provincial (Iramain, 2011).

<sup>40</sup> De Moussy (1860) señala al respecto que en 1825 un descendiente del fundador del mayorazgo de Guazán retomó los trabajos de explotación de mineral del Aconquija y procesamiento en el Ingenio del Arenal, haciendo traer de Inglaterra a veintiocho mineros a tal fin. Seguramente el descendiente al que se refiere era Miguel Díaz de la Peña que, por esos años, se desempeñaba como diputado en el Congreso Nacional por la provincia de Catamarca y tenía un estrecho vínculo con Bernardino Rivadavia (Larrouy y Soria 1921).

<sup>41</sup> AHT, SJC, 10 de marzo de 1854, “Solicitan el cateo de una mina en el cerro de Quilmes, departamento de Encalilla”, Caja 290, Expte. 4; AHT, SA, Vol. 77, 30 de marzo de 1854, “Marcelino Augier al Gdor. don José M. del Campo con respecto a su descubrimiento de unas vetas minerales haciéndole conocer la forma en que podrían ser exploradas”, fs. 569-70; AHT, SA, Vol. 77, 17 de abril de 1854, Marcelino Augier, al Gdor. don José M. del Campo, saludándole por la carta le manifiesta su agrado por el entusiasmo que ha despertado entre sus compatriotas el descubrimiento hecho de metales preciosos pero que para seguir adelante necesita el apoyo del gobierno”, f. 627;

Compilación ordenada de leyes, 17 de mayo de 1854, "Cateo de una mina de plata", en Cordeiro y Viale (1915: 202), AHT, SA, Vol. 78, 25 de mayo de 1854, "Marcelino Augier se dirige al Gdor. Don José María del Campo, acusa recibo de nota agradeciendo la amistad que se le ofrece", f. 57.

<sup>42</sup> Un ejemplo en este sentido es la disputa que se entabló entre tres vecinos de Santa María y la Sociedad encabezada por el ya citado Marcelino Augier (AHT, SJC, 10 de marzo de 1854, Caja 290, Expte. 4).

<sup>43</sup> En 1855, por ejemplo, el Ministro del Interior de la Nación -Santiago Derquisolicitaba al gobernador de Tucumán que se prestara atención a la riqueza mineral de la provincia como un ramo importante de la industria a incentivar. Destacaba "los descubrimientos muy importantes hechos en Calchaquí" y pedía el establecimiento de un tribunal de minería en el departamento de Encalilla (AHT, SA, 8 de mayo de 1855, Vol. 79, fs. 118 a 119v).

**Lorena B. Rodríguez** es Doctora en Antropología por la Universidad de Buenos Aires, docente en dicha casa de estudios e Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. En los últimos años ha abordado temáticas de historia colonial del actual Noroeste argentino, con énfasis en poblaciones indígenas del valle Calchaquí. Más recientemente se ha dedicado al estudio de problemáticas relativas a dichas poblaciones en la transición de la colonia a la república. Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacionales sobre los avances de sus pesquisas. Correo electrónico: rodriguezlo@hotmail.com